



RESOLUCIÓN N° 724 /2024.

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL EVENTO DENOMINADO “XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD 2025”.

Asunción, 18 de junio de 2024.

VISTO: La solicitud presentada por el Licenciado Javier Machain Bracho, ingresada por mesa de entrada institucional bajo el expediente N° 1272/2.024, con el fin de que sea declarado de Interés Turístico Nacional al evento denominado **“XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD 2025”**, a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre de 2.025, en *El Hotel Sheraton y el Paseo La Galería*, de la ciudad de Asunción.

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay, promoviendo y difundiendo nuestra cultura, nuestras costumbres, nuestra rica historia y los rasgos que nos hace una nación singular.

Que, el Decreto N° 8.911 de fecha 16 de mayo de 2.018 **“POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS LEYES N° 1388/1998 “QUE CREA LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO” Y N° 2828/2005 “DEL TURISMO” SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE ABROGA EL DECRETO N° 8111/2006 Y SE DEROGA EL DECRETO N° 1566/2009”**, en su Art. 7° establece: *El Ministro Secretario Ejecutivo es el jefe superior, responsable de la conducción política de la institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y, en tal carácter, ejerce la representación legal de la SENATUR, la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad a las cuales se les asignan las funciones mencionadas en el Artículo 2º de la Ley N° 1388/1998, «Que crea la Secretaría Nacional de Turismo», y además tiene las siguientes atribuciones: inc k) Declarar de Interés Turístico Nacional»* objetos, actividades; elementos del folclore nacional; realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas; manifestaciones, sitios o expresiones culturales que representen un atractivo turístico en sí mismo o tengan relevancia para el turismo nacional.

Que, mediante el Decreto N° 18/2.023 de fecha 23 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.

Que, ante la necesidad de establecer las condiciones para la solicitud y eventual concesión de la declaración de interés turístico nacional con respecto a objetos, sitios, eventos y valores de la creación literaria, artística tradicional para integrar el patrimonio natural, cultural, histórico y otros la Secretaría Nacional de Turismo aprobó la Resolución SENATUR N° 500/2.023 **“Por la cual se aprueba el reglamento interno para otorgar la declaración de interés turístico nacional, en la Secretaría Nacional de Turismo”**.



RESOLUCIÓN N° 724 /2024.

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL EVENTO DENOMINADO “XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD 2025”.

Que, según manifestaciones del recurrente, en dicho evento se desarrollará reuniones y/o actividades técnicas, académicas y sociales. En este sentido, la conferencia mencionada, trae consigo como consecuencia la participación de alrededor de 1400 profesionales de toda Latinoamérica, el cual se traduce en una importante oportunidad de promoción de nuestro país y de este modo el impacto que esto tendría desde el punto de vista social y turístico.

Que, previo informe técnico de la Coordinación MICE, dependiente de la Dirección de Turismo de Reuniones, quien ha emitido su informe técnico argumentando cuanto sigue, ... “Cabe mencionar que el turismo de reuniones activa la economía en forma especial a todo nivel, estrecha la relación entre los profesionales nacionales y extranjeros, además, aporta conocimiento, experiencias y networking, posiciona a Paraguay como sede de eventos internacionales, acelerando la recuperación segura y responsable de toda la cadena de valor en nuestro país y destacando que la SENATUR se encuentra trabajando fuertemente el segmento de Turismo de Reuniones y Eventos. En este sentido, emitimos este informe técnico favorable a la declaración de interés turístico nacional del evento denominado “**XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD 2025**”.

Que, mediante el dictamen DAJE N° 47/2.024 de fecha 12 de junio de 2.024, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: ..“por lo expuesto y conforme a las normativas ut supra mencionadas, esta Dirección General Jurídica, Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación, Departamento de Control Normativo, Departamento de Asuntos Jurídicos Externos, encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo, sustentados en el informe técnico emitido por la Coordinación MICE, quien se expidió favorablemente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado “**XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD 2025**”, a realizarse el 22, 23 y 24 de octubre de 2.025, en el Hotel Sheraton y el Paseo la Galería, de la ciudad de Asunción.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL, el evento denominado “**XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD 2025**”, a llevarse a cabo el 22, 23 y 24 de octubre de 2025, en el “Sheraton Hotel y El Paseo La Galería”, de la ciudad de Asunción.

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia de que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado “**XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD 2025**”.





RESOLUCIÓN N° 724 /2024.

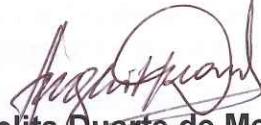
POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL EVENTO DENOMINADO "XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD 2025".-----

Art. 3º. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

Art. 4º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo




Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva